



Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD MINERA EL ARCA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901134106-6
Domicilio principal: BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-603708-12
Fecha de matrícula: 23 de Noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 5 5 28
Municipio: BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: smineraelarca@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3162708959
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 5 5 28
Municipio: BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: smineraelarca@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3162708959
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOCIEDAD MINERA EL ARCA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 15 de noviembre de 2017 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de noviembre de 2017 bajo el número 27140 del libro 9 del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

SOCIEDAD MINERA EL ARCA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO SOCIAL: La sociedad tendrá como objetivo principal el Sector Minero.

Actividades:

1. Exploración y explotación de yacimientos mineros, auríferos de yeta y aluvión de cualquier otro mineral precioso y otros minerales utilizados en la parte industrial.
2. Beneficio y comercialización de dichos productos mineros.
3. Transformación y exportación del oro y otros minerales.
4. Adquirir por compra o por cualquier otro medio legal, minas en propiedad de particulares u otras empresas.
5. Arrendar o explotar por cualquier otro contrato el laboreo de ellas.
6. Celebrar con el gobierno nacional, departamental o municipal, con asociaciones, sociedades o entidades gubernamentales que la ley determine contratos de concesión, licencias o permisos de exploración y explotación y cualquier otro que la ley determine o permitiere que beneficie a la sociedad.

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Adquirir o importar si fuese necesario, la maquinaria y equipo indispensable para la explotación y beneficio de las minas o para el beneficio de minerales ajenos mediante previo contrato con el dueño de estos.

8. Celebrar contratos civiles o administrativos, con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público y solidario, conveniente para el logro de los fines sociales.

9. Efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales personales inclusive hipotecarias.

10. Girar. Endosar, descontar instrumentos negociables.

11. Incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga objetivo similar a esta sociedad.

12. Programas sociales que beneficien a sus accionistas y familia.

13. Las demás labores relacionadas con la minería.

PARAGRAFO PRMIERO: La sociedad podrá desarrollar su objetivo social tanto en el territorio nacional como en el exterior.

PARAGRAFO SEGUNDO: Además de su objetivo social esta podrá realizar toda clase de actividades contractuales, tales como adquisición o enajenación de bienes para el desarrollo y funcionamiento del objetivo ya indicado, en el desarrollo y funcionamiento del objeto social la sociedad podrá por cuenta propia, en nombre de terceros o con participación de ellos, comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes e inmuebles, fusionarse; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o cualquier título, podrá entonces, la empresa, abrir mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Fusionarse con otras personas naturales o jurídicas y transformarse, celebrar contratos de sociedad, aportar en otras existentes, adquirir cuotas, formar consorcios y uniones temporales. Representar firmas nacionales o extranjeras para suministros de materiales y en general de actividades relacionadas directa o

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

indirectamente con el objeto social. Tomar o dar dinero mutuo con o sin interés. Celebrar toda clase de contratos mercantiles con entidades bancarias, financieras y de seguros, transigir y celebrar el compromiso en las cuestiones de su interés. Solicitar la celebración de convenios o concordatos con sus acreedores. Girar, endosar, descontar, protestar, aceptar, ceder, cobrar, anular, limitar, cancelar, recibir, pagar etc. Títulos valores y en general celebrar toda clase de contratos de actos civiles, comerciales, financieros, industriales que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que estén directamente relacionados con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomar y dar en arrendamiento y/u opción de compra, bienes de cualquier naturaleza. Adquirir o tomar en arrendamiento todos los bienes raíces, Muebles, patentes, nombres comerciales, marcas, derechos, etc., y adquirir u otorgar licencias para su explotación, que requiera la empresa directa o indirectamente para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social. Dentro del marco de las limitaciones legales y estatutarias la sociedad podrá celebrar contratos y subcontratos con entidades públicas y privadas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá suscribir contratos de prestación de servicios, subcontratar la prestación de estos, contratar personal auxiliar. En ningún caso podrá el gerente o subgerente, comprometer la responsabilidad de la sociedad ya sea como fiadora o codeudora en beneficio de terceros. Se entiende que lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas bancarias o de compañía aseguradora, garantías de aduana o de índole tributario y además operaciones que sean necesarias para la marcha normal de los negocios sociales. Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, gravar, explorar, importar, exportar, enajenar bienes toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; dar, otorgar, aceptar, negociar, descontar, enajenar, pagar, etc., toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales relacionado con el objeto social principal, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su existencia y las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podrá ejercer todo acto de comercio o prestación de servicios, ensamblar o producir bienes muebles para la venta.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

- Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$5.000.000,00	1.000	\$5.000,00
SUSCRITO	\$5.000.000,00	1.000	\$5.000,00
PAGADO	\$5.000.000,00	1.000	\$5.000,00

ACTO: SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: OFL1RARDED202100070 FECHA: 2022/03/23
RADICADO: 110016099068202100070
PROCEDENCIA: FISCALIA 35 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.
PROCESO: EXTINCIÓN DE DOMINIO
DEMANDANTE: FISCALIA 35 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DEMANDADO: SOCIEDAD MINERA EL ARCA S.A.S.
BIEN: SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO Y EMBARGO SOBRE EL 50% DEL CAPITAL ACCIONARIO QUE LE PERTENECE A HERNANDO USUGA GRACIANO
INSCRIPCIÓN: 2022/03/26 LIBRO: 8 NRO.: 924

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en caso de incompatibilidad o inhabilidad por un subgerente, elegido también por la asamblea de accionistas.

El Gerente General será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción nombrados por la asamblea general, están subordinados a él y bajo su dirección e inspección

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmediata.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.
3. Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, e informe de proyecto de distribución de utilidades repartibles.
4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite uno o más accionistas en los términos de estos estatutos.
5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecten los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
6. Mantener a la asamblea de accionistas permanentemente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le soliciten.
7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo tener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.
8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.
9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
10. Ejercer todas las funciones, facultades o de atribuciones señaladas

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en la ley los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que les correspondan ejercer de manera primitiva. Así mismo podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubieren delegado.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	JAIME ALBERTO HIGUITA HIGUITA DESIGNACION	98.540.379
SUBGERENTE	HERNANDO USUGA GRACIANO DESIGNACION	3.420.619

Por Documento Privado del 15 de noviembre de 2017, de la Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de noviembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 27140

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 0990

Actividad secundaria código CIIU: 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,930,578,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0990

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0027429490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnkcNRaldSucAQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros